



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
AUTORIZACION DE OBRAS SUBTERRANEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO O RETIRO DE CABLES O DUCTOS PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA, TELEVISIÓN POR CABLE, TUBERÍAS Y DEMÁS FLUIDOS.							
DESCRIPCIÓN:							
ES EL DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SUBTERRANEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EXCAVACIÓN, RELLENO Y LA RUPTURA DEL PAVIMENTO, CONCRETO Y/O CORTE DE GUARNICIONES Y BANQUETAS SEGÚN SEA EL CASO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 18.29, 18.30, 18.31 Y 18.32 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE OBRA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO U OBRA DE OBRAS O INSTALACIONES DE REDES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA		SI		I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER VIGENTE CON IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXAS		SI		I	ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO		
3. PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO Y DESTINO DE LA INSTALACION (DEBERÁ INCLUIR PLANOS DE LAS LINEAS TENDIDAS EN EL TERRITORIO INDICANDO UBICACIÓN, LONGITUD, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO VIAL)		SI		I	ARTÍCULO 18.31 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		
4. AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES SEGÚN CORRESPONDA		SI		I			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA		SI		I	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL		SI		I	ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		
3. EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REALICE EL TRÁMITE, PRESENTAR CARTA PODER VIGENTE Y ANEXAR IDENTIFICACIONES OFICIALES		SI		I	ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 18.31 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

4.PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO Y DESTINO DE LA INSTALACION (DEBERÁ INCLUIR PLANOS DE LAS LÍNEAS TENDIDAS EN EL TERRITORIO INDICANDO UBICACIÓN, LONGITUD, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO VIAL)	SI	I	Artículo 18.31 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México
5.AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES SEGÚN CORRESPONDA	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 4 A 5 DIAS HABILES		
COSTO:	<p>EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CADA 100 M2 O FRACCIÓN: \$588.21 (4.33 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</p> <p>POR LA AUTORIZACIÓN: \$5.19 POR METRO LINEAL (0.05 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</p> <p>POR LA ROTURA O CORTE POR M2: \$155.61 (1 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE) PARA PERSONAS FÍSICAS Y \$155.61 (1.5 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE) PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA GENERAL DE TESORERÍA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARÁ LA ORDEN DE PAGO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CON LA DOCUMENTACION COMPLETA SE DARA ORDEN DE PAGO		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO		
DOMICILIO:	CALLE: AV. FRAYMARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO DE VELAZQUEZ
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 1:00 HRS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	597 97 7 53 08	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: DESARROLLOURBANO@TLALMANALCO.GOB.MX



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANCALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

					¿CUAL ES EL CORREO?	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES EL MISMO COSTO PARA EL TENDIDO DE CABLEADO SUBTERRANEO QUE EL EXTERIOR DE LA VIA PÚBLICA?					
RESPUESTA:	SI, ES EL MISMO COSTO					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE DEBE DE AVISAR A LAS AUTORIDADES DE LA IMPLEMENTACION DE TENDIDOS DE CABLE AEREO O SUBTERRANEOS?					
RESPUESTA:	SI PARA QUE TRAMITEN LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EXISTEN LEYES QUE REGULEN ESTAS ACTIVIDADES?					
RESPUESTA:	EXISTEN NORMAS ALUSIVAS EN LA MATERIA					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ: C. ROSANO MONTES CORTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 7/JULIO/2023.
--	---	--